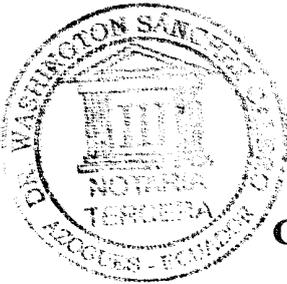


Chico



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA, OTORGADA POR: IVAN GUILLERMO LEON MORA Y SRA. CUANTIA: \$ 20,00 USD

1 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador a los
2 cinco días del mes de Octubre del año dos mil siete, Ante mi Doctor **WASHINGTON**
3 **BENJAMIN SANCHEZ CALERO**, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen a
4 la suscripción de la presente escritura en calidad de **CEDENTES LOS CÓNYUGES:**
5 **IVAN GUILLERMO LEON MORA Y MONICA CECIBEL CALLE**
6 **TORRES**; por sus propios derechos y, EN CALIDAD DE CECIONARIA la señora,
7 **TRANSITO PIEDAD RODRIGUEZ PEÑAFIEL** casada; ecuatorianos, mayores
8 de edad, de este vecindario, idóneos y conocidos por mi doy fe., por cuanto me han
9 presentado las cédulas de identidad las mismas que se incorporan a esta escritura. Bien
10 instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento
11 proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la
12 minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
13 **NOTARIO:** Dígnese anexar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo UNA EN
14 LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES con el
15 siguiente texto: **PRIMERO: OTORGANTES:** Acuden a la celebración de este acto
16 societario de cesión de participaciones sociales en calidad de **CEDENTES LOS**
17 **CÓNYUGES: IVAN GUILLERMO LEON MORA Y MONICA CECIBEL CALLE**
18 **TORRES**, casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Azogues, **POR SUS**
19 **PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA DENTRO DE LA**
20 **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA.;** y, en
21 calidad de **CESIONARIA:** La señora **TRANSITO PIEDAD RODRIGUEZ**
22 **PEÑAFIEL**, casada, ecuatoriana con residencia en la ciudad de Azogues. **SEGUNDO.-**
23 **ANTECEDENTES.-** Uno; Por escritura pública que autorizó el Notario Tercero de la

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ciudad de Azogues, DOCTOR WASHINGTON SÁNCHEZ CALERO, el dos de mayo
2 de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cincuenta y cinco del
3 ¹⁹ veinte de mayo del dos mil cinco, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
4 ESCOLAR TRANSJUCAL CÍA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Azogues y con
5 un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMERICA, Por escritura celebrada ante el suscrito Notario con fecha diez y nueve de
7 mayo del año dos mil seis, la señora Janneth Luzuriaga y su esposo el señor Carlos Terán
8 Hidrovo, cedió sus participaciones a favor de los actuales cedentes. Dos.- La JUNTA
9 GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la sociedad en mención, de fecha veinte y
10 seis de septiembre del presente año, AUTORIZO REALIZAR LA VENTA DE
11 PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA, cuya
12 copia se adjunta como habilitante. **TERCERO.- CESIÓN DE**
13 **PARTICIPACIONES.-** En esa virtud y en base a lo que se deja especificado declaramos
14 que se procede a la cesión de las participaciones en la siguiente forma: Los cónyuges
15 señores IVAN GUILLERMO LEON MORA y MONICA CECIBEL CALLE
16 TORRES DE LAS VEINTE PARTICIPACIONES QUE TIENEN A SU HABER
17 CEDEN Y TRASPASAN VALOR RECIBIDO A FAVOR DE LA SEÑORA
18 TRANSITO PIEDAD RODRIGUEZ, VEINTE PARTICIPACIONES, es decir en su
19 totalidad. **CUARTO.-** La cuantía se la fija en VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA. **QUINTO.- ANOTACIONES.-** Para los fines de ley, se
21 deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro correspondiente y en la
22 matriz de la Escritura de Constitución. Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo
23 para la completa validez de este acto societario.- Atentamente.- f) Doctor René Durán
24 Landívar.- Abogado matriculado con el número mil cuatrocientos cuarenta y uno del
25 Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los
26 comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan
27 elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes.
28 **DOCUMENTO HABILITANTE:.....**

bos

TRANSJUCAL CIA. Ltda.

DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 2249710

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL SE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, 26 días del mes de septiembre del dos mil siete, en el domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA. Ubicado en la calle Bolívar 223 y Serrano, siendo las diez y nueve horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1^o BERMEJO ENRIQUEZ ANGELITO,
- 2^o GOMEZCOELLO RODRIGUEZ BOLÍVAR RENAN,
- 3^o LEON MORA IVAN,
- 4^o MALDONADO REYES FAUSTO BOLÍVAR,
- 5^o MINCHALA ORTIZ JOSE,
- 6^o MINCHALA PIÑA ABEL ANTONIO,
- 7^o QUEVEDO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE,
- 8^o ORTEGA VILLAVICENCIO GERARDO,
- 9^o ROMERO CORDERO WILSON DARIO,
- 10^o PALACIOS REYES GERMAN ERNESTO,
- 11^o VALENCIA MALDONADO JANETH ALEXANDRA,
- 12^o VALENCIA MALDONADO JUAN CORNELIO,
- 13^o VALENCIA SACOTO JUAN HECTOR,
- 14^o VEGA LUNA EDGAR RAMIRO,
- 15^o CACERES LEMA JAVIER GIOVANNY.

Washington Sánchez Calero
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en junta UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Preside la junta su titular, el señor RAMIRO VEGA LUNA y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Sr. Bolívar Gomezcoello.

El presidente de la junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaria, se de lectura al orden del día.

El secretario de la presente junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo.

TOMA LA PALABRA EL SR. IVAN LEON MORA QUIEN AGRADECEN A LA SOCIEDAD POR HABERLE DADO LA OPORTUNIDAD DE FORMAR PARTE DE LA MISMA, Y QUE POR SITUACIONES DE ORDEN PERSONAL Y SALUD PROCEDE A LA VENTA DE LAS 20 PARTICIPACIONES A LA SRA. TRANSITO PIEDAD RODRIGUEZ PEÑAFIEL, PARA LO CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS SOCIOS LUEGO DE UN PROFUNDO ANALISIS Y RENUNCIANDO AL DERECHO PREFERENTE, AUTORIZAN LA VENTA POR UNANIMIDAD EN LOS TERMINOS QUE HAN QUEDADO DETALLADOS, DEBIENDO LAS PARTES ELABORAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE Y COMUNICARSE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO PARA SU REGISTRO.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

nes

TRANSJUCAL Cia. Ltda.

DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 2249710

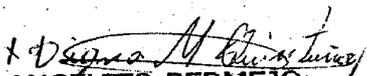
RAMIRO VEGA
PRESIDENTE

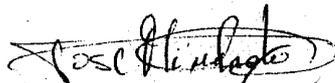


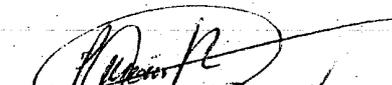
JUAN H. VALENCIA S.
GERENTE

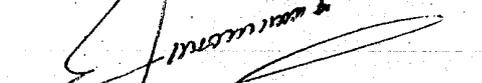


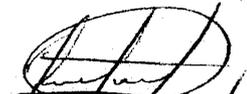
LOS SOCIOS


ANGELITO BERMEJO

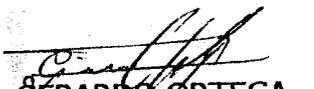

JOSE MINCHALA


GERMAN PALACIOS


FAUSTO MALDONADO


IVAN LEON M


WILSON ROMERO

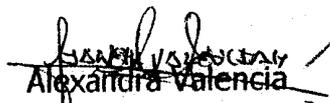

GERARDO ORTEGA


ABEL MINCHALA


BOLIVAR GOMEZCOELLO


JORGE QUEVEDO


JAVIER CASERES


Alexandra Valencia

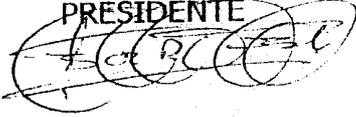

Juan C. Valencia

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

TRANSJUCAL Cia. Ltda.

DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 2249710

RAMIRO VEGA
PRESIDENTE



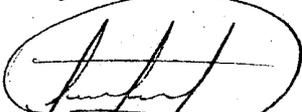
JUAN H. VALENCIA S.
GERENTE



LOS SOCIOS

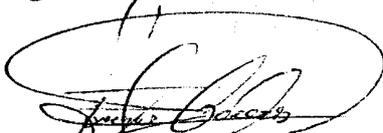

ANGELITO BERMEJO


GERMAN PALACIOS

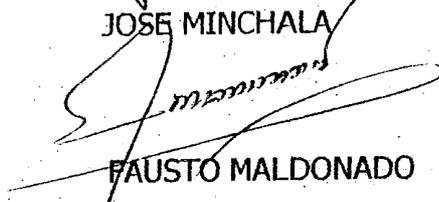

IVAN LEON M.


GERARDO ORTEGA


BOLIVAR GOMEZCOELLO

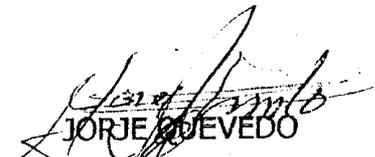

JAVIER CASERES

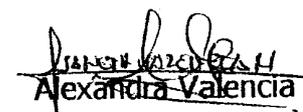

JOSE MINCHALA

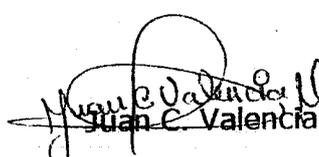

FAUSTO MALDONADO


WILSON ROMERO


ABEL MINCHALA

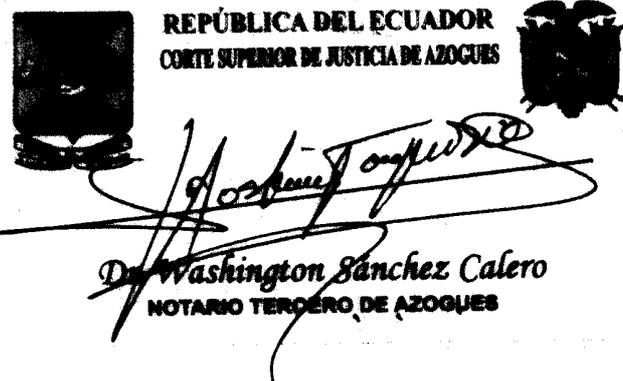

JORGE QUEVEDO


Alexandra Valencia


Juan C. Valencia

1 Hasta aquí el documento habilitante. Para el otorgamiento de la
2 presente escritura se cumplieron con todos los requisitos que el caso
3 requiere. Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento a los
4 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
5 firman conmigo todo en unidad de acto: Doy fe.- f) Ilegible de Iván
6 León Mora.- CU: 030108286-3.- f) Mónica Calle.- CU: 030138370-9.-
7 f) Transito Rodríguez.- CU: 030090270-7.- EL NOTARIO. f) Dr.
8 WASHINGTON B. SANCHEZ C

9
10 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que
11 es la PRIMERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su
12 celebración.-



21 EN sigue.

22
23
24
25
26
27
28
Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercera del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

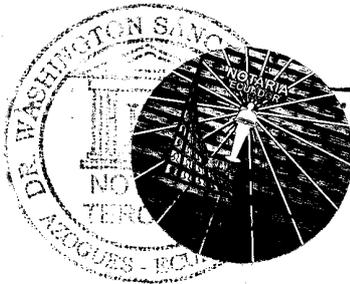
.... ESTA FECHA , QUEDA MARGINADA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TANSJUCAL CIA. LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA TRANSITO PIEDAD RODRIGUEZ PEÑAFIEL.- AZOGUES, NOVIEMBRE 23 DEL 2007.- EL REGISTRADOR INTERINO.-

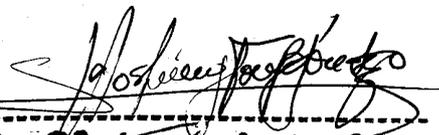

Dr. César H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
AZOGUES - INTERINO



DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 2 de Mayo del año 2005, la transferencia de las participaciones constantes en la presente escritura de la EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR TANSJUCAL CIA. LDTA.

Azogues, 03 de diciembre del 2007.




Dr. Washington Sanchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Dr. Andrade

1262 OK

TRANSJUCAL Cia. Ltda.
DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 224971

Azogues, 04 de diciembre del 2007

Sr. Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Cuenca.

De mis consideraciones:

Adjunto se dignará encontrar la escritura pública que contiene la transferencia de participaciones de cesante los cónyuges IVAN GUILLERMO LEON MORA Y MONICA CECIBEL CALLE TORRES: casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Azogues, por sus propios derechos y los que representa dentro de la compañía de transporte escolar TRANSJUCAL CIA. LTDA. y, en calidad de cesionaria la señora TRANSITO PIEDAD RODRIGUES PEÑAFIEL casada, ecuatoriana, mayor de edad con residencia en la ciudad de Azogues.

Los Cónyuges señores IVAN GUILLERMO LEON MORA Y MONICA CECIBEL CALLE TORRES de las veinte participaciones que tienen a su haber ceden y traspasan valor recibido a favor de la señora TRANSITO PIEDAD RODRIGUEZ PEÑAFIEL, VEINTE PARTICIPACIONES, es decir su totalidad.

La cuantía se fija en Veinte dólares de los Estados Unidos de América
Números de cedula.

IVAN GUILLERMO LEON MORA	0301082863
MONICA CECIBEL CALLE TORRES	0301383709
TRANSITO PIEDAD RODRIGUEZ PEÑAFIEL	0300902707

Son de nacionalidad Ecuatoriana.

En TRANS JUCAL CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Azogues, En tal virtud solicito muy comedidamente a UD. Y por su digno intermedio a quien corresponda se registre dicho documento.

Por la favorable acogida que sabrá brindar a la presente, quienes hacemos "TRANSJUCAL, anticipamos nuestros agradecimientos, no sin antes agradecer a Ustedes por el desempeño que vienen realizando en tan delicadas funciones sirviendo a la colectividad del Austro.

Atentamente


TRANS "JUCAL" CIA. LTDA.
Juan H. Valencia Sacoto
GERENTE
Bolívar 2-32 y Serrano Telf :2-245-000
Fax: 2-245-710 - Cel. 098206710

Sr. Juan H. Valencia Sacoto
GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE
ESCOLAR
"TRANSJUCAL CIA. LTDA."

Superintendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Informe No. 1262-DJ-07

Cuenca, 5 de diciembre de 2007

T. No. 6379

33354

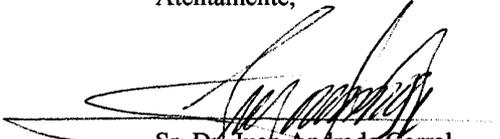
Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Sr. Econ. Bueno
5 Dic/07

Señor Intendente:

La escritura de cesión de participaciones en la Compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues, el día 5 de octubre de 2007, cumple con los requerimientos establecidos en la Ley de Compañías, según lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías, y el Art. 238 de la misma Ley, además, el señor representante legal de la compañía comunica la cesión de participaciones conforme lo establece el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,



Sr. Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2